

ACTA NÚMERO 33

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 17 de Agosto de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa Accidental D^a. Antonia Álvarez Sánchez, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Dña. Dolores Gómez Antúnez, y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria accidental e Interventora de la Corporación Dña. María José Salguero Núñez.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de agosto de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO “RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS”.

La Junta de Gobierno Local, según informe emitido por la Interventora, acuerda aplicar la revisión de precio al contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, a favor de D. Francisco Rojas Santiago, ascendiendo la nueva mensualidad una vez aplicada la revisión de precios a la cantidad de **8.641,23 €**.

LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES

Visto el expediente tramitado a instancia de **D. José Manuel Zambrano Amaya (80051884Q)**, domiciliado en calle San Pedro, 14-1º-B, y de conformidad con los informes emitidos por el Veterinario Oficial y el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para la tenencia de un caballo y un asno en Carretera de Villafranca, 70 de esta localidad.

INSTANCIAS VARIAS

D. Antonio Morgado Zarallo (33975263P), con domicilio en calle zafra, 5- Según informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** su solicitud de reparación de vehículo deteriorado por golpe en la calzada, al ser una circunstancia salvable si se circula a la velocidad de la vía.

D. José Carlos Moreno Suárez, en representación de Cosecha Extremeña S.L. (B-06579817), con domicilio en Carretera de Villafranca, 23. Según el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso para instalar placa de vado permanente en el domicilio arriba indicado, previo pago de la tasa

correspondiente, así como señalizar con línea longitudinal amarilla unos dos metros en el lateral de la puerta de entrada, con el fin de no interferir con maniobras el tráfico normal de la vía.

D. Alfonso Ramos Zambrano (79260917-L), con domicilio en calle Arias Alonso, 17. Según el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** su solicitud de señalizar con línea longitudinal amarilla el bordillo de calle San Lázaro 26-A, por tratarse de una puerta de acceso a vivienda y no una puerta de acceso de vehículos.

D. Manuel García Cabañas (80022757F), con domicilio en calle Alhucemas, 49. Según informe emitido por la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la instalación de una plaza de vado permanente en calle Alhucemas, 47, previo pago de la tasa correspondiente, así como denegar pintar un cajetín de estacionamiento entre los número 47 y 49 de calle Alhucemas, puesto que no obstaculiza el acceso al garaje debido a la anchura del mismo.

D. Tomás Donaire Paín (09166668-H), con domicilio en calle La Radio 18. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la instalación de una placa de vado permanente en calle La Radio, 18, previo pago de la tasa correspondiente, así como autorizar la señalización con línea longitudinal amarilla en uno de los laterales del garaje para facilitar el acceso y salida del inmueble, no siendo necesario señalizar el bordillo de enfrente.

D. Miguel Pardo Iglesias (09167480-N), domiciliado en calle Alcuía, 86. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del “*Bar Los Cazadores*”, sito en calle Alcuía, 86, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial.

D. Juan Luis Sánchez Arévalo (34782161-C), domiciliado en calle Mina, 10. De conformidad con el informe emitido por Aquagest Extremadura, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua potable en calle Mina, 37 previo pago de la tasa correspondiente.

D. Benito Amaya Cuéllar (80022862-C), domiciliado en calle Diego de la Cruz, 31. Visto el informe emitido por Aquagest Extremadura S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja del suministro de agua potable en calle La Radio, 2. Debiendo presentar resolución de este acuerdo en la empresa suministradora del servicio, así como abonar los recibos pendientes si los hubiera.

CERTIFICACIÓN OBRA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN FUENTE DEL MAESTRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación primera de la obra Modernización y adecuación de Infraestructuras en Fuente del Maestre, redactada por el Arquitecto Municipal, cuyo importe asciende a **250.000 euros**.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación segunda de la obra Modernización y adecuación de Infraestructuras en Fuente del Maestre, redactada por el Arquitecto Municipal, cuyo importe asciende a **250.000 euros**.

APROBACIÓN DE GASTOS:

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto de **750€** para colaborar con el campamento de verano que organiza la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria.

COMPENSACIÓN

Según informe emitido por la Interventora Municipal se ha advertido que se han pagado duplicadamente a Casa Nanín S.L. las siguientes facturas:

Fra 061720003404..... 24,64€
Fra 061720003422..... 24,64€

La Junta de Gobierno Local acuerda compensar la deuda pendiente por la cantidad correspondiente de **49,28€**.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
903	Repsol, Casa Nanín S. L	Mezcla B. Propano.	39,06€
904	Repsol, Casa Nanín S. L	Mezcla B. Propano.	26,04€
905	Correos	Facturación, julio 2011.	346,71€
906	Proysex	Señales	422,44€
907	Suquiba S. L	Análisis periódicos del agua de la piscina.	129,80€
908	E. S Los Llanos	Diesel e+.	2.257,46€
909	Construcciones Ortiz	1ª. Certificación obra Modernización y Adecuación Infraestructuras.	250.000,00€
910	Hipermercado Asia Chongwei Zhou	300 Collares, 10 lámparas blancas y 3 bridas.	327,25€
911	Zail Najáis	Material diverso.	29,10€
912	Cavatours	Gastos de viaje actuación fiesta ibicenca	270,67€
913	Dimensa	Montaje de 3 bombas exactus.	142,31€
914	Construcciones Ortiz.	2º. Certificación Obra	250.000,00€

		Modernización y adecuación infraestructuras.	
915	Enrique Serriá García	Actuación semana cultural grupo teatro "Pato Rojo"	600€
916	Regalos Gloria	7 bombillas y 2 paquetes llaveros.	22,20€
917	Manuel de la Cruz, S. L.	Material AEPSA	10.587,33€
918	Manuel de la Cruz, S. L.	Estructura metálica nave	9.446,14€
919	Tecnoal	Membrana Beyma CP/350/TI	73,20€

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en Fuente del Maestre a 24 de Agosto de 2011.

Vº. Bº.
La Alcaldesa Accidental,

Fdo.: Antonia Álvarez Sánchez.

ACTA NÚMERO 33

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2011.

En Fuente del Maestre, 17 de Agosto de 2011.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa Accidental D^a. Antonia Álvarez Sánchez, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Dña. Dolores Gómez Antúnez, y D. Antonio Bardón Salamanca. Asistidos de la Secretaria accidental e Interventora de la Corporación Dña. María José Salguero Núñez.

Abierta la sesión por la Presidencia, a las catorce horas, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar algún reparo al acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de agosto de 2011, y no formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad.

REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO “RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS”.

La Junta de Gobierno Local, según informe emitido por la Interventora, acuerda aplicar la revisión de precio al contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, a favor de D. Francisco Rojas Santiago, ascendiendo la nueva mensualidad una vez aplicada la revisión de precios a la cantidad de **8.641,23 €**.

LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES

Visto el expediente tramitado a instancia de **D. José Manuel Zambrano Amaya (80051884Q)**, domiciliado en calle San Pedro, 14-1º-B, y de conformidad con los informes emitidos por el Veterinario Oficial y el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para la tenencia de un caballo y un asno en Carretera de Villafranca, 70 de esta localidad.

INSTANCIAS VARIAS

D. Antonio Morgado Zarallo (33975263P), con domicilio en calle zafra, 5- Según informe de la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** su solicitud de reparación de vehículo deteriorado por golpe en la calzada, al ser una circunstancia salvable si se circula a la velocidad de la vía.

D. José Carlos Moreno Suárez, en representación de Cosecha Extremeña S.L. (B-06579817), con domicilio en Carretera de Villafranca, 23. Según el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder permiso para instalar placa de vado permanente en el domicilio arriba indicado, previo pago de la tasa

correspondiente, así como señalizar con línea longitudinal amarilla unos dos metros en el lateral de la puerta de entrada, con el fin de no interferir con maniobras el tráfico normal de la vía.

D. Alfonso Ramos Zambrano (79260917-L), con domicilio en calle Arias Alonso, 17. Según el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda **denegar** su solicitud de señalizar con línea longitudinal amarilla el bordillo de calle San Lázaro 26-A, por tratarse de una puerta de acceso a vivienda y no una puerta de acceso de vehículos.

D. Manuel García Cabañas (80022757F), con domicilio en calle Alhucemas, 49. Según informe emitido por la Policía Local la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la instalación de una plaza de vado permanente en calle Alhucemas, 47, previo pago de la tasa correspondiente, así como denegar pintar un cajetín de estacionamiento entre los número 47 y 49 de calle Alhucemas, puesto que no obstaculiza el acceso al garaje debido a la anchura del mismo.

D. Tomás Donaire Paín (09166668-H), con domicilio en calle La Radio 18. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la instalación de una placa de vado permanente en calle La Radio, 18, previo pago de la tasa correspondiente, así como autorizar la señalización con línea longitudinal amarilla en uno de los laterales del garaje para facilitar el acceso y salida del inmueble, no siendo necesario señalizar el bordillo de enfrente.

D. Miguel Pardo Iglesias (09167480-N), domiciliado en calle Alcuía, 86. De conformidad con la solicitud formulada por el interesado, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle autorización para instalar terraza de veladores junto a la fachada del “*Bar Los Cazadores*”, sito en calle Alcuía, 86, debiendo ocupar la menor zona posible para que el tráfico fluya en condiciones de seguridad, así como delimitarla con vallas de protección, de tal forma que la zona que ocupe dicha terraza pueda ser interpretada por los conductores como ampliación del acerado de su establecimiento y no suponga un firme riesgo para la circulación de vehículos, debiendo cumplir los requisitos necesarios en materia de señalización, así mismo **se le hace responsable de los incidentes que pudieran ocurrir** de acuerdo con el artículo 385 de la Ley orgánica 15/2007 de 30 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, del Código Penal en materia de Seguridad Vial.

D. Juan Luis Sánchez Arévalo (34782161-C), domiciliado en calle Mina, 10. De conformidad con el informe emitido por Aquagest Extremadura, S.A, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua potable en calle Mina, 37 previo pago de la tasa correspondiente.

D. Benito Amaya Cuéllar (80022862-C), domiciliado en calle Diego de la Cruz, 31. Visto el informe emitido por Aquagest Extremadura S.A., la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja del suministro de agua potable en calle La Radio, 2. Debiendo presentar resolución de este acuerdo en la empresa suministradora del servicio, así como abonar los recibos pendientes si los hubiera.

CERTIFICACIÓN OBRA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN FUENTE DEL MAESTRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación primera de la obra Modernización y adecuación de Infraestructuras en Fuente del Maestre, redactada por el Arquitecto Municipal, cuyo importe asciende a **250.000 euros**.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la certificación segunda de la obra Modernización y adecuación de Infraestructuras en Fuente del Maestre, redactada por el Arquitecto Municipal, cuyo importe asciende a **250.000 euros**.

APROBACIÓN DE GASTOS:

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar un gasto de **750€** para colaborar con el campamento de verano que organiza la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria.

COMPENSACIÓN

Según informe emitido por la Interventora Municipal se ha advertido que se han pagado duplicadamente a Casa Nanín S.L. las siguientes facturas:

Fra 061720003404..... 24,64€
Fra 061720003422..... 24,64€

La Junta de Gobierno Local acuerda compensar la deuda pendiente por la cantidad correspondiente de **49,28€**.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
903	Repsol, Casa Nanín S. L	Mezcla B. Propano.	39,06€
904	Repsol, Casa Nanín S. L	Mezcla B. Propano.	26,04€
905	Correos	Facturación, julio 2011.	346,71€
906	Proysex	Señales	422,44€
907	Suquiba S. L	Análisis periódicos del agua de la piscina.	129,80€
908	E. S Los Llanos	Diesel e+.	2.257,46€
909	Construcciones Ortiz	1ª. Certificación obra Modernización y Adecuación Infraestructuras.	250.000,00€
910	Hipermercado Asia Chongwei Zhou	300 Collares, 10 lámparas blancas y 3 bridas.	327,25€
911	Zail Najáis	Material diverso.	29,10€
912	Cavatours	Gastos de viaje actuación fiesta ibicenca	270,67€
913	Dimensa	Montaje de 3 bombas exactus.	142,31€
914	Construcciones Ortiz.	2º. Certificación Obra	250.000,00€

		Modernización y adecuación infraestructuras.	
915	Enrique Serriá García	Actuación semana cultural grupo teatro "Pato Rojo"	600€
916	Regalos Gloria	7 bombillas y 2 paquetes llaveros.	22,20€
917	Manuel de la Cruz, S. L.	Material AEPSA	10.587,33€
918	Manuel de la Cruz, S. L.	Estructura metálica nave	9.446,14€
919	Tecnoal	Membrana Beyma CP/350/TI	73,20€

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas, lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, en Fuente del Maestre a 24 de Agosto de 2011.

Vº. Bº.
La Alcaldesa Accidental,

Fdo.: Antonia Álvarez Sánchez.